

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 62

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	11-47697	DEMANDANTE: MOLYTEC LIMITADA	POR EL CUAL SE DECIDE LA SOLICITUD DE MEDIDAAS CAUTELARES	1679 de 10 de MAYO de 2011	EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		DEMANDADO: INTERLINK DE COLOMBIA S.A.S. Y DANIEL BAUTISTA MALDONADO				
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	11-47697	DEMANDANTE: MOLYTEC LIMITADA	POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA	1680 de 10 de MAYO de 2011	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNICO
		DEMANDADO: INTERLINK DE COLOMBIA S.A.S. Y DANIEL BAUTISTA MALDONADO				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 12 de mayo de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el 12 de mayo de 2011 a las 4:30 p.m.

MARÍA DEL CARMÉN DÍAZ FONSECA